



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE REFERENCIA: UTECO-DAF-CM-2023-0007

PROCESO: COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS ÁREAS DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, Y ECONÓMICAS, LABORATORIOS DE GEOLOGÍA, CIGITECO, ÁREA DE LA FOTOCOPIADORA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO Y EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO EN EL VIVERO DE LA UNIVERSIDAD, DE REFERENCIA: UTECO-DAF-CM-2023-0007.

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 pm), encontrándonos reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, para decidir sobre la adjudicación del proceso de compra menor para la adquisición de aires acondicionados para las áreas de Facultad de Ciencias Jurídicas, y Económicas, Laboratorios de Geología, CIGITECO, área de la fotocopidora en el Campus Universitario y el Laboratorio Agroalimentario en el Vivero de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) del mes de junio, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), inició un proceso de compra bajo la modalidad de compra menor de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007, para la adquisición de aires acondicionados para las áreas de Facultad de Ciencias Jurídicas, y Económicas, Laboratorios de Geología, CIGITECO, área de la fotocopidora en el Campus Universitario y el Laboratorio Agroalimentario en el Vivero de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que, en el proceso de compra menor de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007, adquisición de aires acondicionados para las áreas de Facultad de Ciencias Jurídicas, y Económicas, Laboratorios de Geología, CIGITECO, área de la fotocopidora en el Campus Universitario y el Laboratorio Agroalimentario en el Vivero de la Universidad, se recibieron tres (3) ofertas, de las cuales solo dos (2) fueron habilitadas.

CONSIDERANDO: Que de las empresas participantes la Casa Doña Marcia, CADOMA, SRL., presentó documentación técnica no subsanable con información que se no se corresponde con la entidad contratante y el número de expediente de la contratación, por lo que en cumplimiento al Pliego de Condiciones Específicas de compra menor del proceso de referencia No. UTECO-DAF-CM-2023-0007, su propuesta fue descalificada automáticamente.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se recibió el informe de preliminar de ofertas técnicas del proceso por compra menor de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007, para la adquisición de aires acondicionados para las áreas de Facultad de Ciencias Jurídicas, y Económicas, Laboratorios de Geología,

A.F.A. 19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

División Administrativa

CIGITECO, área de la fotocopidora en el Campus Universitario y el Laboratorio Agroalimentario en el Vivero de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se recibió el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y económicas del proceso de compra menor de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007, para la adquisición de aires acondicionados para las áreas de Facultad de Ciencias Jurídicas, y Económicas, Laboratorios de Geología, CIGITECO, área de la fotocopidora en el Campus Universitario y el Laboratorio Agroalimentario en el Vivero de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece que la Entidad Contratante procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines de la administración.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No.449-06, que modifica la Ley 340-06, promulgada en fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del proceso de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007.

VISTA: Las especificaciones técnicas del proceso de compra menor de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007.

VISTA: Las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso de compra menor de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007.

VISTO: El informe preliminar de ofertas técnicas del proceso de compra menor de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas del proceso de compra menor de referencia: UTECO-DAF-CM-2023-0007.

Los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa Victor García Aire Acondicionado, SRL., de RNC: 130-12094-3 y de RPE: 2241, los siguientes ítems:

Victor García Aire Acondicionado, SRL.					
Ítems	Cantidad	Presentación	Descripción	Precio u.	Total
1	1	Unidad	Suministro e instalación de acondicionador de aire de 12,000 BTU -MARCA: AIRMAX EFICIENCIA 21 -T/ Split - Inverter -Refrigerante 410 - Serpentitn de cobre – Control Remoto - 220/1/60Hz - Incluye servicios técnicos, instalación y materiales -Garantía de 2 años en piezas del equipo y 2 años en el servicio de instalación.	RDS 32,000.00	RDS 32,000.00
3	2	Unidad	Suministro e instalación de acondicionador de aire de 36,000 BTU -MARCA: COMFORT TIME EFICIENCIA 21 -T/ Split - Inverter -Refrigerante 410 - Serpentitn de cobre - Control Remoto - 220/1/60Hz -Incluye servicios técnicos, instalación y materiales -Garantía de 2 años en piezas del equipo y 2 años en el servicio de instalación	RDS 110,000.00	RDS 220,000.00
4	1	Unidad	Suministro e instalación de acondicionador de aire de 60,000 BTU -MARCA: COMFORT TIME EFICIENCIA 18 -T/ Split - Inverter -Refrigerante 410 - Serpentitn de cobre - Control Remoto -220/1/60Hz -Incluye servicios técnicos, instalación y -Garantía de 2 años en piezas del equipo y 2 años en el servicio de instalación	RDS 195,000.00	RDS 195,000.00
Se le sugiere adjudicar los ítems No. 1, 3 y 4, por un valor de: cuatrocientos cuarenta y siete mil con 00/100 (RDS 447,000.00) pesos dominicanos.					

Handwritten signature and initials, possibly 'A.P.P.' and 'R.P.P.'



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

SEGUNDO: ADJUDICAR, a la empresa J.M. Danyel Technology, SRL., de RNC: 132-38006-1 y de RPE: 100152, los siguientes ítems:

J.M. Danyel Technology, SRL.					
Ítems	Cantidad	Presentación	Descripción	Precio u.	Total
2	6	Unidad	AIRE SPLIT INVERTER KTC, EFICIENCIA SEER 21, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18,000 BTU 220V, INSTALACION INCLUIDA	RDS 46,867.00	RDS 281,202.02

Se le sugiere adjudicar el ítem No. 2, por un valor de doscientos ochenta y un mil doscientos dos con 02/100 centavos (RDS 281,202.02) pesos dominicanos.

TERCERO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones de la UTECO, que emita la orden de compras correspondiente según los ítems adjudicados.

CUARTO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones de la UTECO, publicar esta acta de adjudicación en los portales correspondientes.

QUINTO: SOLICITAR, a las empresas adjudicadas un cronograma de entrega inferior a los diez (10) días posterior a la orden de compra.

No habiendo más puntos de interés se da por terminado el Acto de Adjudicación, siendo las tres y cuarenta horas de la tarde (3:40 PM), del día nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez.


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones


Ing. Andy Almanzar.
Directora de Planta Física